

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## DECRETO ALC. Nº 1800/8897

**PEÑALOLEN**, 13.12.2012

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 946 de fecha 13.12.2012 en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas

Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006

sobre delegación de facultades.

## DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

INGENIERO CIVIL.

DIRECCION:

SE EXCLUYE DOMINICION POR PROTECCION D

BURDAFIER LEY 19628

NOMBRE:

GABRIEL FEDERICO BLANC URMENETA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de

Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria

Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.-REALICESE por parte de la Of. D e Partes del

Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto N°1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Dpto. De Rentes Finanzas para su debido registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

Y FINANZAS

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK

ETARIO MUNICABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

W

eción de Administración